Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Wb: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Contrato Nº 25/2.013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES
I.D. Nº 253.201

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., domiciliada en Mcal. Estigarribia 146 casi Aca Vera, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Mercedes Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 2.152.752, según Poder Especial N°12 de fecha 16/05/2007 Ante la Escribana Publica Bella Elisa Gonzales Registro N° 340denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 253.201, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/06/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en elobjeto del gasto540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de setenta millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes (Gs.70.480.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **– ID N° 253.201**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2013, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 553/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MEIS INDUSTRIAL SRL

Mcal. Estigarribia 146 casi Aca Vera - Villa Elisa - Paraguay
e-mail: meiss@hotmail.com

5.1 El plazo de vigencia es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013 y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Empresa Adjudicada: MEIS INDUSTRIAL S.R.L.

RUC: 80039173-0

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	CANTIDAD SOLICITADA	Marca del Producto	Procedencia	UM	Relación de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos.	Muebles hecho en metal con puertas batientes. Medidas mínimas 1.90 Altura x1.20 ancho x 0,40 de fondo. Con ocho divisiones. Tamaño guardapolvo, con costilla de refuerzo en puertas, gancho interno para colgar guardapolvo, patas metálicas cónicas con cabeza anti óxido en cada pata, con llave. Color a elección Con cerradura con llaves. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	4	M.E.I.S.	Nacional	Unidad	1	960.000	3.840.000
4	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	De melamina, color a elección de la convocante. Medidas mínimas: 1,70 de alto x 1,50 de ancho x 0,45 de profundidad. Dos compartimentos con 4 (cuatro) bandejas regulables a cada lado. Con puertas batientes. Con cerradura con llaves. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	20	M.E.I.S.	Nacional	Unidad	1	950.000	19.000.000
5	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Armario alto de metal con estantes internos con 2 puertas batientes, con 4 compartimientos y cerraduras, pasador, tope de goma y regulador de nivel de altura. Color a elección de la convocante. Medidas: 0,90 x 0,40 x 1,80 m de altura. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	35	M.E.I.S.	Nacional	Unidad	1	650.000	22.750.000
6	56101520-002	Armario de Madera	Mueble modular tipo gaveta, 1, 20 altura x 1,50 ancho x 0,45 de profundidad. Puertas deslizables. dos compartimientos regulables por cada lado. Con cerradura con llave. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	8	M.E.I.S.	Nacional	Unidad	1	700.000	5.600.000
8	56101703-002	Escritorio estandar	Escritorios estándar: en melamina de 25mm, con 3 cajones, , cerradura central con garantía, tiradores metálicos, bandeja para teclado., medidas 1,20 x 0,60 x 0,75 con patitas regulables de altura. Garantía escrita de un año. Color a elección de la convocante	Unidad	40	M.E.I.S.	Nacional	Unidad	1	470.000	18.800.000
14	52141502-001	Microonda	Color blanco – Panel digital – Plato giratorio – Capacidad 23 litros como mínimo – 5 niveles de potencia – Descongelamiento inteligente – 220 V	Unidad	1	Jam	Chino	Unidad	1	490.000	490.000
TOTAL GENERAL											70.480.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento., Cuenta Corriente Guaraníes Nº 925376/7.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MEIS INDUSTRIAL

Mcal. Estigarribia 1[illegible] - Villa Elisa - Paraguay
Email: meissrl@gmail.com - Telefax: (021) 505 29[illegible]

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Wb: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince porciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 **Duración del Contrato:** El Contrato tendrá una duración de a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013.-

7.2 **El Lugar de la entrega:** El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 **Plan de Entrega:** Los Oferentes adjudicados, deberán confeccionar una muestra de los bienes adjudicados, como máximo dentro de los cinco días hábiles después de firmado el contrato de adjudicación, conforme a las especificaciones técnicas detalladas.

Las muestras serán fiscalizadas por un funcionario designados de la Institución, quien se expedirá por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de recibida la muestra para su posterior elaboración en serie.

El proveedor adjudicado deberá retirar el informe de evaluación de muestras en un plazo de hasta 3 días posteriores a la presentación de su/s muestra/s, transcurrido este tiempo se dará como notificado al Proveedor de la aceptación o rechazo de lo presentado.

Si la muestra no satisface los requerimientos o se encontrara con defectos el adjudicado tendrá tiempo de corregirla hasta dos (dos) días después de la comunicación, no pudiendo exceder 2 (dos) veces el pedido de corrección de defectos; caso contrario se procederá a la rescisión del contrato.

El plazo máximo de entrega de los muebles adjudicados es de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Compra

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, el INAN aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto total de la multa no podrá exceder el 10 (diez) % del Contrato Adjudicado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición
Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Mcal. [illegible] - Paraguay
Email [illegible] 021 505 28[illegible]

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	CANTIDAD SOLICITADA	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos.	Muebles hecho en metal con puertas batientes. Medidas minimas 1.90 Altura x1.20 ancho x 0,40 de fondo. Con ocho divisiones. Tamaño guardapolvo, con costilla de refuerzo en puertas, gancho interno para colgar guardapolvo, patas metálicas cónicas con cabeza anti óxido en cada pata, con llave. Color a elección Con cerradura con llaves. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	4	M.E.I.S.	Nacional	1
4	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	De melamina, color a elección de la convocante. Medidas mínimas: 1,70 de alto x 1,50 de ancho x 0,45 de profundidad. Dos compartimentos con 4 (cuatro) bandejas regulables a cada lado. Con puertas batientes. Con cerradura con llaves. Garantía escrita minima de seis meses.	Unidad	20	M.E.I.S.	Nacional	1
5	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Armario alto de metal con estantes internos con 2 puertas batientes, con 4 compartimientos y cerraduras, pasador, tope de goma y regulador de nivel de altura. Color a elección de la convocante. Medidas: 0,90 x 0,40 x 1,80 m de altura. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	35	M.E.I.S.	Nacional	1
6	56101520-002	Armario de Madera	Mueble modular tipo gaveta, 1, 20 altura x 1,50 ancho x 0,45 de profundidad. Puertas deslizables. dos compartimientos regulables por cada lado. Con cerradura con llave. Garantía escrita mínima de seis meses.	Unidad	8	M.E.I.S.	Nacional	1
8	56101703-002	Escritorio estandar	Escritorios estándar: en melamina de 25mm, con 3 cajones, , cerradura central con garantía, tiradores metálicos, bandeja para teclado., medidas 1,20 x 0,60 x 0,75 con patitas regulables de altura. Garantía escrita de un año. Color a elección de la convocante	Unidad	40	M.E.I.S.	Nacional	1
14	52141502-001	Microonda	Color blanco – Panel digital – Plato giratorio – Capacidad 23 litros como mínimo – 5 niveles de potencia – Descongelamiento inteligente – 220 V	Unidad	1	Jam	Chino	1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

M.E.I.S.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___4___ días del mes de julio de 2013.

Firmado por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Firmado por MEIS INDUSTRIAL S.R.L., Nidia Mercedes Gonzalez

MEIS SRL INDUSTRIAL
Mcal. Estigarribia 146 c/ Aca Verá - Villa Elisa - Paraguay
Email: meissrl@gmail.com - Telefax: 021 505 293